



**BASES DE COMPETICIÓN
PLAN MINIBASKET 2021-22
ALEVÍN, BENJAMÍN y BABYBASKET
MASCULINO, FEMENINO Y MIXTO
TEMPORADA 2021/2022**

Extremadura



Deporte desde la Base



**DIRECCIÓN GENERAL
DE DEPORTES**



BASES DE COMPETICIÓN PLAN MINIBASKET 2022 Temp. 2021/2022

ASPECTOS GENERALES.

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB, regirán el desarrollo de las Competiciones Benjamines y Alevines en sus modalidades Masculina, Femenina y Mixta, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición y en el Reglamento Técnico MINIBASKET 2021-2022.

1. INSCRIPCIÓN.

1.1 PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Todos los equipos que se quieran inscribir en las CATEGORÍAS BABYBASKET, BENJAMINES y ALEVINES tienen que cumplir que la Entidad donde pertenece, esté dada de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2021-2022 por la Secretaría General de la FExB.

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores/as, colaboradores/as, voluntarios/as, técnicos/as, oficiales de mesa y árbitros/as que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los 3 documentos necesarios para formalizar la inscripción de un equipo en estas categorías están subidos a la [web](#) en el apartado Reglamentos – Impresos. Esta documentación deberá adjuntarse en la parte de clubes de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB por cada entidad deportiva que participe en alguna competición FExB.

- Documento de compromiso de pago
- Documento de aceptación de condiciones del seguro deportivo
- Certificado del Secretario/a de la entidad de posesión de todos los Certificados Individuales Negativos (referente a los delitos sexuales)



Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que será el medio oficial de todas las comunicaciones JUDEX por parte de la FExB. Este correo se indica en el momento de la inscripción del equipo y será de la persona que aparezca en la casilla "Nombre del Responsable" en la Plataforma de Gestión Deportiva FExB. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB correspondiente a su club/entidad deportiva, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada, ya que esta plataforma será el medio oficial para las notificaciones de los Comités Disciplinarios.

La inscripción de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Plataforma de Gestión Deportiva FExB. Si algún Club desea recibir el Manual de funcionamiento de dicha Plataforma deberá solicitarlo por email al correo licenciasjudex@fexb.es

1.2 PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Los equipos tendrán que realizar la inscripción a través de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados:

COMPETICIÓN DE LIGA REGIONAL

Solo estará disponible en categoría ALEVÍN. Tanto en la categoría Femenina como en la Masculina el plazo de inscripción finalizará el **8 de Octubre de 2021**. No está permitida la inscripción en esta categoría de equipos mixtos.

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Plataforma de Gestión Deportiva FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

En Liga Regional solo es posible inscribir un equipo por club, salvo que queden plazas vacantes.

En caso de superarse las 12 inscripciones de equipos y en base al número total de inscripciones, se establecerán unas eliminatorias previas cuyo formato será notificado al finalizar el plazo de inscripción.

En caso de que en categoría masculina o femenina no se llegue al menos a 10 inscripciones el número de plazas se reducirá a 6 (un único grupo), y se realizará también una eliminatoria previa para ocupar las 6 plazas.

Los equipos que participen en las eliminatorias previas y no consigan su plaza para la Liga Regional podrán inscribirse en alguna de las otras competiciones.

COMPETICIÓN LIGAS LOCALES y de PROXIMIDAD

Estará disponible en categorías Alevín y Benjamín.

El plazo de inscripción para las Ligas Locales y de Proximidad finalizará el **22 de Octubre de 2021**.

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Plataforma de Gestión Deportiva FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

**COMPETICIONES DE LIGAS de CONVIVENCIAS**

Estará disponible en categorías Alevín y Benjamín.

El plazo de inscripción para las Ligas de Convivencias finalizará el **22 de Octubre de 2021**.

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Plataforma de Gestión Deportiva FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

PROMOCIÓN DE LA CATEGORÍA BABYBASKET.

Esta categoría es de promoción a la iniciación al Minibasket y no hay plazo límite de inscripción, por lo tanto toda entidad deportiva se puede dar de alta durante la temporada 2021-2022.

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Plataforma de Gestión Deportiva FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

NOTA sobre las Categorías PARA LA INSCRIPCIÓN a través de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB

Solo los equipos que vayan a participar en **Ligas de Convivencias** deben **darse de alta en las categorías "Benjamín Mixta" o "Mini Mixta"**, deberán indicar en el nombre del equipo si son Masculinos, Femeninos o completamente mixtos, por ejemplo: "CB Ejemplo *Masc.*" si es mayoritariamente masculino, "CB Ejemplo *Fem.*" si es mayoritariamente femenino o "CB Ejemplo *Mxt*" si esta aproximadamente al 50%.

Solo los equipos que vayan a participar en **Ligas Locales y de Proximidad** deben darse de alta en las **categorías "Benjamín Masculina", "Benjamín Femenina", "Mini Masculina" o "Mini Femenina"**. Si el equipo es mixto deberá indicarlo en el nombre del equipo incluyendo al final la palabra "Mxt".

Solo los equipos que vayan a participar en la **Liga Regional** tanto femenina como masculina deben darse de alta en las **categorías "LIGA REGIONAL Masculina" o "LIGA REGIONAL Femenina"**. No está permitida la inclusión en estos equipos de ningún jugador/a de distinto sexo al de la categoría.

Serán admitidas las inscripciones de equipos posteriores a estas fechas solo si así lo permite la confección de los diferentes grupos de cada una de las categorías.

1.3 CUOTAS DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

CUOTA DE PARTICIPACIÓN POR EQUIPO Y CATEGORÍA	IMPORTE
COMPETICIÓN Liga Regional	25,00 €
COMPETICIONES LIGA LOCAL Y DE PROXIMIDAD	25,00 €
COMPETICIONES LIGAS DE CONVIVENCIA	25,00 €
PROMOCIÓN DEL BABYBASKET	0,00 €

* Cantidad a aplicar para cada uno de los equipos que la entidad inscriba en las categorías descritas. El coste total de participación para la entidad será la resultante de la suma de las cantidades correspondientes a todos los equipos inscritos.

El abono se realizará por transferencia o ingreso indicando en el Concepto el número de la Factura. El número de Cuenta a realizar el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06 3009 0063 5921 5241 1720



2. INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS.

Cada Licencia (Jugador, Técnico/a, Delegado/a y asistente) tendrá un **coste (según el cuadro)** que será abonada por la Entidad **en el momento que reciba la factura** emitida por la Federación Extremeña de Baloncesto y que estará a disposición de las entidades deportivas en el apartado de contabilidad de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB.

El abono se realizará por transferencia o ingreso indicando en el Concepto el número de la Factura. El número de Cuenta a realizar el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06 3009 0063 5921 5241 1720

CUOTA DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, DELEGADOS/AS Y ASISTENTES:

CATEGORÍA	Cuota FExB	Seguro Deportivo	Subvención FExB	IMPORTE
ALEVINES	8,00 €	13,40 €	13,40 €	8,00 €
BENJAMINES	7,00 €	13,40 €	13,40 €	7,00 €
BABYBASKET	6,00 €	13,40 €	13,40 €	6,00 €

CUOTA DE LICENCIAS DE ENTRENADORES/AS:

CATEGORÍA	*Seguro de Responsabilidad Civil	Cuota FExB	Seguro Deportivo	Subvención FExB	IMPORTE
Entrenadores/as ALEVINES	3,00 €	8,00 €	13,40 €	13,40 €	8,00 €
Entrenadores/as BENJAMINES	3,00 €	7,00 €	13,40 €	13,40 €	7,00 €
Entrenadores/as BABYBASKET	3,00 €	6,00 €	13,40 €	13,40 €	6,00 €

*Este seguro de responsabilidad civil será voluntario por cada entrenador/a y en el caso que alguna entidad deportiva no lo quiera, tiene que ponerse en contacto con la FExB para comunicarlo y esta no enviará la relación de entrenadores/as de esa entidad a la compañía de seguros.

2.1 PLAZOS

Todos los equipos Inscritos en cada una de las categorías del Plan Minibasket, a excepción de la categoría Babybasket, tendrán que inscribir un mínimo de 8 jugadores/as y un entrenador/a titulado/a. Siendo el mínimo en Liga Regional de 10 jugadores/as y un entrenador/a con titulación.

Los entrenadores/as deben tener al menos el curso de Entrenador Nivel I o el Ciclo Inicial de Técnico Deportivo en Baloncesto superado.

Cada equipo puede tener un número máximo de 15 licencias de jugadores/as.

Los plazos para dar de alta las Licencias de los jugadores/as y técnicos/as responsables para el inicio de la competición comienzan en el momento en el que la FExB revisa y valida la inscripción del equipo y finalizarán siempre el Viernes de la semana anterior a la semana del inicio de la competición.

Para que el proceso de Solicitud de Licencia de un jugador/a sea correcto, debe cumplimentarse el trámite a través de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB y culminarlo adjuntando en la web la Solicitud de Licencia original rellena y firmada por el jugador/a y su tutor/a responsable escaneada en color o fotografiada de forma nítida.

El plazo máximo para tramitar las licencias antes del comienzo de las distintas competiciones, serán 9 días naturales antes del primer partido que dispute el equipo.



Si un equipo no ha tramitado adecuadamente toda la documentación (al menos de 8 jugadores/as y un entrenador/a o de 10 jugadores/as y un entrenador/a en Liga Regional) antes de jugarse la primera jornada de la 1ª fase no podrá participar en ninguna jornada hasta que no estén debidamente diligenciadas todas las licencias mínimas, perdiendo sus enfrentamientos. A efectos del comité de competición, este retraso en la tramitación de las licencias se considerará como "Alineación Indebida". Además, sus componentes no podrán ser beneficiarios del Seguro Deportivo (ni siquiera en entrenamientos) hasta que no esté correctamente tramitada la documentación del mínimo de jugadores/as y técnicos requeridos.

2.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción de licencias se realizará a través de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB

Será obligatoria la presentación telemática de los impresos de solicitud de licencia de todos los componentes del equipo (jugadores, entrenadores, delegados y asistentes) rellenos y firmados, escaneados en color o fotografiados de forma nítida. La no presentación de los mismos, dentro de plazo, impedirá la tramitación de sus licencias.

Aunque no será obligatoria la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva el derecho a solicitar dicho original en cualquier momento, por tanto el Club debe conservar los originales durante toda la temporada.

La documentación a subir en la Plataforma de Gestión Deportiva FExB será:

- **Fotografía ACTUALIZADA** a color, tamaño carnet en fondo blanco (deberá estar limpia de sellos, no admitiendo fotocopias ni en color ni en blanco y negro, ni fotos escaneadas del carnet de identidad).
- Anverso y Reverso del DNI en vigor de cada componente (si ya está subido no hay que modificarlo salvo que esté caducado).
- Impreso de Solicitud de licencia escaneado en color, completamente relleno con los datos del componente y su firma y la de su padre/madre/tutor (en el caso de los menores de edad). Este documento lo genera la Intranet una vez aceptadas la Foto y el DNI por parte de la FExB.

En el caso de que alguna Solicitud de Licencia original sea solicitada, en cualquier momento de la temporada, deberá ser enviada a:

Federación Extremeña de Baloncesto
PABELLÓN MULTIUSOS CIUDAD DE CÁCERES
Avda. Pierre de Coubertín, 1
10005 Cáceres

Una vez iniciada la competición y durante toda la temporada, cada semana podrán darse altas de nuevos jugadores/as y técnicos hasta las 18:00 horas del jueves anterior al día del encuentro.

En Liga Regional este plazo de altas y bajas finaliza el 28 de Febrero al igual que en las competiciones infantil, cadete y junior.

En liga regional, una vez finalizado el plazo de inscripción de jugadores, se podrán realizar nuevas altas de entrenadores/as, delegados/as y asistentes.



Ningún jugador/a podrá cambiar de equipo (Alevín o Benjamín) dentro del mismo Club a lo largo de la temporada. EXCEPTO:

- Que dicho cambio sea entre equipos de competiciones diferentes (por ejemplo de Liga Local a Liga Regional o al revés).
- Y que este cambio se realice antes del 14 de Enero, si es en LR (fecha inicio de la 2ª vuelta).
- Esta excepción estará permitida como máximo para dos jugadores/as por equipo.

2.3 EDADES.

Podrán participar en las Categorías ALEVINES, BENJAMINES y BABYBASKET como se establece en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
ALEVÍN	2010-2011
BENJAMÍN	2012-2013
BABYBASKET	2014-2015

3. JUGADORES/AS

3.1 CATEGORÍAS ALEVINES, BENJAMINES Y BABYBASKET.

Podrán participar en estas competiciones los/as jugadores/as Alevines, Benjamines y Babybasket que hayan aportado la documentación correcta para tramitar su alta en los JUDEX de esta temporada.

Aunque el número máximo de jugadores/as inscritos por equipo es de 15, podrán alinearse hasta un máximo de 12 jugadores/as en cada partido.

3.2 JUGADOR/A REFUERZO.

Según lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores/as del mismo club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su Licencia sea de la **categoría de edad inmediatamente inferior** (es decir: de categoría Benjamín a Alevín o de Babybasket a Benjamín) y estén inscritos y validados como refuerzo en la Plataforma de Gestión Deportiva FExB

Todo jugador/a podrá reforzar a más de un equipo (de su misma entidad) de categoría de edad superior siempre que participen en diferente División: por ejemplo un Benjamín que refuerza a un Alevín Liga Local y a un Alevín Liga Regional.

A todos los efectos se considerará que la Liga Local, Liga de proximidad y la Liga de Convivencias son la misma división y solo tienen como división superior a la Liga Regional, por tanto NO ESTARÁN PERMITIDOS los refuerzos de jugadores/as de la misma categoría de edad de Liga Local/Proximidad a Liga de Convivencias ni viceversa.

Se admitirá la alineación de jugadores/as de categoría o edad inmediatamente inferior, de la misma entidad, siempre que el refuerzo se haya solicitado correctamente a través de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB por parte del Club y haya sido validado por la FExB.

No podrá reforzar a ningún equipo, un jugador/a que no aparezca en la app-acta digital de la FExB autorizado como refuerzo.

NUNCA se podrán borrar jugadores/as ya autorizados como refuerzo en un equipo, solo se pueden añadir jugadores/as nuevos, siempre que no hayan sido vinculados antes a un equipo del mismo Club que provoque una incompatibilidad.



El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet finalizará cada semana el Viernes a las 13:00 horas y se reabrirá el lunes siguiente a las 9:00 horas.

3.2.1 EXCEPCIONES:

Un jugador/a tendrá el derecho de reforzar a un ÚNICO equipo DE LA **MISMA CATEGORÍA DE EDAD**, de su misma entidad, SOLO SI REFUERZA A UNA DIVISIÓN SUPERIOR (como ya aparece arriba Liga Local/proximidad y Liga de Convivencias se considera la misma División). Por ejemplo: un jugador Alevín de Liga Local que refuerza al Alevín Liga Regional. **Esta opción estará limitada a dos jugadores por encuentro**. No será posible que un alevín de Liga Regional refuerce a un Alevín Liga Local.

3.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para poder inscribir a un/a componente, sea jugador/a con licencia de ese equipo, o jugador/a de refuerzo, así como para Entrenadores/as y Asistentes/as NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados para ese partido en el área de Club de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB, pues serán los mismos componentes que aparecerán en la app acta digital FExB mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los/as componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes que aparezcan en la app acta digital FExB como sancionados o lesionados ni aquellos que aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como refuerzos autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indevida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

Los entrenadores/as de los equipos deberán comprobar inmediatamente antes del comienzo del encuentro que los componentes que aparecen inscritos en el acta digital por parte de su equipo se corresponden con aquellos que han comunicado al oficial de mesa cuando se les ha solicitado.

3.4 ALTAS Y BAJAS

Cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores/as. No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador/a lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador/a no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo. Tampoco se contabilizará como alta la inscripción de un jugador/a hasta llegar al límite de 15 licencias.

Mientras que en Liga Regional el plazo de altas y bajas finaliza el 28 de Febrero, en el resto de competiciones, se mantiene hasta el fin de la competición.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 28/02/2022



Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de **nuevos jugadores/as y técnicos/as hasta las 20:00 horas del jueves anterior al encuentro**, hasta la fecha indicada más arriba.

Cualquier jugador/a podrá cambiar de equipo dentro del mismo club, únicamente una vez por temporada, siempre que:

- Si el cambio es entre dos equipos del mismo club y de la misma categoría de edad. Solo podrán cambiar un máximo de 2 jugadores/as y siempre antes del 28 de febrero de 2021 o en Liga Regional del inicio de la segunda vuelta (de la primera fase de la competición).
- Si el cambio es entre dos equipos del mismo club y de diferente categoría de edad. Podrán cambiar jugadores/as sin límite de número siempre que tanto el equipo de origen como el de destino mantengan siempre las 8 licencias mínimas de la competición y que el cambio se realice antes del 28 de febrero de 2021.

Para todos estos cambios es necesario el impreso de desvinculación del equipo A y la nueva solicitud de licencia con el equipo B. Además, esta licencia tiene el mismo coste que una licencia nueva de cualquier otro jugador.

4. ENTRENADORES/AS

Todos los equipos deberán contar con un entrenador/a que tenga, al menos, la Titulación de Entrenador de Baloncesto Nivel I o Certificado del Ciclo Inicial de los estudios conducentes al Título de Técnico deportivo en Baloncesto.

Es de obligado cumplimiento que todos los entrenadores/as hayan presentado la **comunicación previa de profesionales del deporte con cualificación** ante la Junta de Extremadura. El modelo de dicho trámite está disponible en <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5590> y cumplan con los requisitos de la Ley de Profesiones del Deporte y su Reglamento.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Todas las competiciones se realizarán en los formatos que se detallan a continuación.

5.1 LIGA REGIONAL (5c5 - Sólo categoría Alevín)

Podrán participar en esta Liga un máximo de 12 equipos masculinos y 12 femeninos (no están permitidos los equipos mixtos o con componentes del otro sexo).

Solo puede inscribirse un equipo por cada entidad/club, salvo que haya vacantes.

Estas 12 plazas se ocuparán siguiendo los criterios del punto 1.2 de las presentes Bases de competición.

FASE PREVIA.

(Eliminatoria/a Previas) En función del número de equipos inscritos se establecerá un sistema de eliminatorias previas hasta ocupar las 12 plazas.

Los desplazamientos para la disputa de estas eliminatorias estarán a cargo de los equipos implicados.

FASE LIGA REGULAR.

Los 12 equipos masculinos y femeninos se reparten en dos grupos de 6 mediante un criterio de proximidad geográfica. Estos jugarán una liga de todos contra todos, a doble vuelta. Al finalizar la liga regular se establecerá una clasificación final para establecer los equipos que juegan en la Fase Final.

FASE FINAL.



Se clasificarán para disputar esta fase final los dos mejores clasificados de cada grupo de la Liga Regular (tanto en categoría Masculina como en Femenina).

Esta fase estará dividida en dos eliminatorias, en semifinales y final.

Cada una de las dos semifinales se jugará en sistema copa. El equipo mejor clasificado en la fase anterior decidirá si prefiere jugar primero en casa y luego fuera o al revés. Los enfrentamientos serán los siguientes:

Semifinal 1 – 1er clasificado Grupo B vs 2º clasificado Grupo A

Semifinal 2 – 1er clasificado Grupo A vs 2º clasificado Grupo B

(Final) Los vencedores de cada una de las semifinales, se enfrentarán a partido único para establecer el campeón de Extremadura Minibasket.

Esta Final se celebrará el **día 26 ó 27 de Marzo** en la localidad e instalación designada por la FExB. Esta fecha puede ser modificada en función de las necesidades organizativas de la FExB.

Los desplazamientos a los partidos quedarán a cargo de la FExB, salvo los de la Final y las Eliminatorias Previas, que serán gestionados y costeados por los clubes implicados.

La FExB elaborará el calendario de la Liga Regional atendiendo a criterios de optimización del transporte.

5.2 LIGAS LOCALES (4c4 - Alevín y Benjamín)

- Las formalizarán equipos de una misma Localidad o Localidades distantes entre sí menos de 20 Km.
- Los desplazamientos a los partidos quedarán a cargo de los Clubes.
- En función de las inscripciones se propondrán a los equipos diferentes sistemas de competición para que elijan el que se va a desarrollar en cada localidad.
- El número mínimo de jornadas que se desarrollarán en las distintas ligas será de doce (12)
- No se disputarán Fases Finales ya que el objetivo de estas ligas es la Promoción del Baloncesto y no establecer un Campeón.
- El mínimo para organizar una Liga Local será de **4 equipos** (por grupo)
- Podrán inscribirse equipos tanto Alevines como Benjamines en categorías Masculina, Femenina y Mixta. Los agrupamientos se realizarán, siempre que sea posible, atendiendo al género del equipo, aunque podrán agruparse de otro modo siempre que el número de equipos no alcance el mínimo. Los equipos mixtos de estas competiciones jugarán de acuerdo al punto 14 de la Normativa Minibasket.
- La competición tendrá una periodicidad quincenal, de modo que se alternan las competiciones Benjamines y Alevines sin coincidir.
- En estos encuentros el equipo local se responsabilizará de tener acondicionada la pista de juego.

5.3 LIGAS DE PROXIMIDAD GEOGRÁFICA (4c4 - categoría Alevín y Benjamín)

- Las formalizarán equipos de Localidades próximas entre sí.
- Los desplazamientos a los partidos quedarán a cargo de los Clubes.



- En función de las inscripciones se propondrán a los equipos diferentes sistemas de competición para que elijan el que se va a desarrollar en cada localidad.
- El número mínimo de jornadas que se desarrollarán en las distintas ligas será de doce (12)
- No se disputarán Fases Finales ya que el objetivo de estas ligas es la Promoción del Baloncesto y no establecer un Campeón.
- El mínimo para organizar una Liga de Proximidad será de **4 equipos** (por grupo)
- La competición tendrá una periodicidad quincenal, de modo que se alternan las competiciones Benjamines y Alevines sin coincidir.
- En estos encuentros el equipo local se responsabilizará de tener acondicionada la pista de juego.

5.4 LIGAS DE CONVIVENCIAS (4c4 - Alevín y Benjamín)

Cada equipo inscrito debe disponer de canchas para ser sede de **AL MENOS UNA CONVIVENCIA a lo largo de la temporada**. Esto conlleva la disponibilidad un domingo por la mañana de una instalación con dos campos de minibasket con su equipamiento y vestuarios para la disputa de 8 encuentros (4 y 4, simultáneos en ambas pistas) en horario de 10:00 a 14:00.

Se formalizarán grupos (de 6 u 8 equipos) por proximidad geográfica en función del número de equipos inscritos.

Se jugarán ligas de todos contra todos en sistema de convivencias de Noviembre a Abril. Cada equipo jugará dos partidos en cada Convivencia.

Una vez se termine el plazo de inscripción y se conozcan los equipos se formalizará el Calendario y los agrupamientos.

5.5 TORNEOS/PARTIDOS BABYBASKET "PROMOCIÓN"

Se propondrá a las entidades deportivas que inscriban equipos la celebración de partidos o torneos amistosos sin llevar el control de puntuación ni control de faltas, con el objetivo principal que los jugadores/as tengan una jornada de convivencia y vayan adquiriendo los conocimientos básicos del minibasket.

Una vez conocido los equipos inscritos se realizará una reunión con todos ellos, para establecer la organización de los torneos/partidos y las normas básicas de juego.

6. HORARIOS Y FECHAS DE LOS ENCUENTROS

Los días y horas de celebración de los encuentros de las Ligas Locales, Ligas de Proximidad Geográfica y Liga Regional, señalados por los equipos en la Hoja de Inscripción de la competición, son orientativos y podrán ser modificados sin necesidad de consentimiento del rival siempre que la nueva hora del encuentro esté dentro de las franjas horarias permitidas de la competición y sea notificado a la FExB antes del lunes anterior al encuentro antes de las 18:00 horas (y con al menos 48 horas de antelación a la hora del encuentro)

En las Ligas de Convivencias los horarios los determina la FExB en base al mejor aprovechamiento del transporte JUDEX.



6.1 LIGA REGIONAL.

En el caso de la Liga Regional, la franja horaria para el inicio de los partidos se establecerá de 10:00 a 12:30h de los sábados. No serán admitidos los días que interfieran al trabajo de tecnificación de las Selecciones Extremeñas de Minibasket Masculina y Femenina.

Solo se podrán jugar encuentros fuera de este horario en el caso de que los dos equipos se pongan de acuerdo y siempre con la Autorización de la FExB.

Las fechas son*:

PRIMERA FASE (Liga Regular)

Noviembre de 2021	:	6, 13, 20 y 27
Diciembre de 2021	:	11
Enero de 2022	:	15, 22 y 29
Febrero de 2022	:	12 y 19

Semifinales:

Marzo de 2022	:	5 y 12
---------------	---	--------

Final

Marzo de 2022	:	26
---------------	---	----

* Aunque se refleja la fecha del sábado, serán horarios válidos los días de esa misma semana que acuerden los equipos implicados, con visto bueno de la FExB estudiando cada caso de forma particular (por ejemplo el desplazamiento de los equipos implicados).

6.2 LIGAS LOCALES

La hora de inicio de los partidos se fijará entre las 16:30 h y las 19:00 horas del VIERNES y las 10:00 y 12:30h de los Sábados.

Se podrán celebrar de lunes a viernes siempre y cuando se establezca a principio de la liga con el acuerdo entre todos los equipos implicados. También existe la posibilidad de que dos equipos puedan ponerse de acuerdo en jugar durante la semana un encuentro determinado.

Las fechas que se exponen a continuación son orientativas ya que dependerán del número de equipos inscritos en cada uno de los grupos.

Las fechas ALEVINES son*:

Noviembre de 2021	:	12 y 26
Diciembre de 2021	:	17
Enero de 2022	:	21
Febrero de 2022	:	4 y 18
Marzo de 2022	:	11 y 25
Abril de 2022	:	8
Mayo de 2022	:	6 y 20
Junio de 2022	:	3

* Aunque se refleja la fecha del viernes, serán horarios válidos los días de esa misma semana que acuerden los equipos implicados, con visto bueno de la FExB.

**Las fechas BENJAMINES son*:**

Noviembre de 2021	:	5 y 19
Diciembre de 2021	:	3
Enero de 2022	:	14 y 28
Febrero de 2022	:	11 y 25
Marzo de 2022	:	18
Abril de 2022	:	1 y 22
Mayo de 2022	:	13 y 27

* Aunque se refleja la fecha del viernes, serán horarios válidos los días de esa misma semana que acuerden los equipos implicados, con visto bueno de la FExB.

6.3 LIGAS DE PROXIMIDAD GEOGRÁFICA

La hora de inicio de los partidos se fijará entre las 16:30 h y las 19:00 horas del VIERNES y las 10:00 h y 12:30 h de los Sábados.

Se podrán celebrar de lunes a viernes siempre y cuando se establezca a principio de la liga con el acuerdo entre todos los equipos implicados. También existe la posibilidad de que dos equipos puedan ponerse de acuerdo en jugar durante la semana un encuentro determinado.

No se formalizarán las fechas hasta conocer los equipos inscritos y su disponibilidad de instalaciones.

Inicio estimado de la competición el 12 de noviembre de 2021.

6.4 LIGAS DE CONVIVENCIAS

La hora de inicio de los partidos se fijará entre las 10:00 h. y 14:00 horas de los domingos.

No se formalizarán las fechas hasta conocer los equipos inscritos y su disponibilidad de instalaciones.

Inicio estimado de la competición el 14 de noviembre de 2021.

6.5 TORNEOS/PARTIDOS BABYBASKET

Una vez se realice la reunión previa de equipos inscritos con la FExB se establecerá un calendario de partidos/torneos.

7. CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO (Ligas Locales, Liga de Proximidad Geográfica y Liga Regional)

Cualquier **modificación de horario** de partidos deberá ser informada a la FExB por correo electrónico atendiendo a los plazos detallados en el cuadro siguiente. A través de la Plataforma de Gestión Deportiva FExB podrá establecerse un protocolo de cambios de horario diferente a este, que será detallado en el manual de uso y comunicado mediante la Circular correspondiente.

Los APLAZAMIENTOS tendrán la misma consideración que los cambios de Fecha, hora o terreno de juego.

Todos los cambios se realizarán en el caso de que no afecte a otros encuentros fijados con anterioridad, ni a sus transportes ni designaciones arbitrales, si las hubiese.

No será posible **cambiar ni aplazar** partidos con menos de 48 horas de antelación a su hora de inicio, salvo casos de fuerza mayor acreditados ante la FExB.



En **Liga Local y de Proximidad** cualquier encuentro aplazado/modificado dentro de las 48 horas previas al encuentro, mediante el acuerdo de los equipos implicados, **no podrá disputarse en otra fecha**, salvo que el equipo causante del aplazamiento asuma el gasto arbitral o disponga voluntarios/as para el arbitraje en la nueva fecha. Provisionalmente se le asignará el tanteo de 20-0 en contra al equipo que motiva el aplazamiento.

En todo caso, el área JUDEX de la FExB se reserva el derecho a solicitar los cambios que sean necesarios para optimizar los recursos disponibles.

8. DESPLAZAMIENTOS

En Ligas Locales y de Proximidad Geográfica los desplazamientos se realizarán a cargo de los Clubes inscritos.

En Liga Regional, todos los equipos participantes se beneficiarán del transporte JUDEX gestionado por la FExB en todos los encuentros **menos en la eliminatoria previa y en la final**.

En desplazamientos inferiores a 20km (Criterio para determinar esta distancia: google maps) no se facilitará el transporte JUDEX y será a cargo tanto su coste como organización de los equipos.

En Ligas de Convivencias, todos los equipos se beneficiarán del transporte JUDEX gestionado por la FExB.

Todos los transportes gestionados por la FExB podrán ser compartidos entre varios equipos (del mismo o diferente Club) para su mayor aprovechamiento.

El número de plazas por equipo para utilizar el transporte JUDEX será como máximo de 15 por desplazamiento. De carácter excepcional, si un equipo necesitase más plazas para un determinado desplazamiento, deberá solicitar a judex@fexb.es el número de plazas extra necesarias y su justificación.

Todas las personas que utilicen el transporte, deben tener licencia en vigor. La FExB, tras autorización de la DGD, se reserva el derecho a retirar el servicio de transporte JUDEX a aquellos equipos que no hagan un correcto uso del mismo, como pueda ser, por ejemplo:

- Comportamiento indebido durante un viaje.
- Utilizar el transporte subvencionado en el viaje de ida, pero no en el viaje de vuelta con todos sus componentes.
- Solicitar el transporte y no presentarse a utilizar el mismo.
- Utilización del transporte JUDEX por personas sin licencia de ese equipo en vigor.

9. NORMATIVAS ESPECÍFICAS

En las categorías Alevín y Benjamín mencionadas en estas Bases de Competición se Jugarán bajo la Normativa Recogida en el documento "Reglamento Técnico MINIBASKET 2021-2022", que será comunicada a los equipos antes del Comienzo de las respectivas Competiciones y publicadas en la web de la FExB.

10. ARBITRAJES

Todos los encuentros de categoría Alván y Benjamín serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto excepto los partidos que el Área de Árbitros no pueda realizar la Designación, entonces será el equipo local quien se responsabilice del Arbitraje teniendo a colaboradores arbitrales para desempeñar esa labor.

Para los partidos de Ligas Locales, Ligas de Proximidad Geográfica y Ligas de Convivencias serán designados un Árbitro y un Oficial de Mesa por encuentro. El acta se registrará en formato papel (Acta oficial de Minibasket).

En la Liga Regional los encuentros los dirigirán dos Árbitros y un Oficial de Mesa. El acta se llevará a cabo mediante la app-acta digital FExB que permitirá el seguimiento en vivo de los encuentros.



En caso de no disponer de dos árbitros y un oficial de mesa, se solicitará el acuerdo de los equipos para disputarlo con un árbitro y un oficial.

En todo caso la final del Cto. de Extremadura Alevín la dirigirán dos árbitros y dos oficiales de mesa.

En categoría BABYBASKET los colaboradores arbitrales serán de los propios equipos participantes.

11. BALÓN DE JUEGO

En Ligas Locales, Proximidad y Convivencias el balón oficial de juego será de Minibasket nº 5 de cualquier marca y modelo, recomendando el de la marca MOLTEN.

LIGA REGIONAL

- El balón oficial de juego será Marca MOLTEN modelo GM5, GM5X o el nuevo B5G3800 que deberá proporcionar el equipo local. Si este no dispusiera de ninguno de estos modelos, pero sí lo tiene el equipo visitante, se jugará con este balón oficial.
- En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer de balón oficial. Se disputará el encuentro con el mejor balón en pista, a juicio del equipo arbitral.
- El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

BABYBASKET

- Como medida de promoción de esta categoría la FExB repartirá entre los equipos inscritos 1 balón por cada 3 licencias diligenciadas, este será de la marca MOLTEN y tamaño nº 3.
- El balón oficial de juego será de tamaño nº 3, recomendando el de la marca MOLTEN.

13. UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente Uniformes y Otra indumentaria, **prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas (sobre todo en Liga Regional).**

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el **equipo visitante** el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

El incumplimiento de este punto por parte de algún equipo, será informado al Comité de Competición, que sancionará con apercibimiento la primera vez y con 50€ por equipo los casos de reincidencia.

14. COMITÉS DISCIPLINARIOS

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto que correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.



Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto. Los fallos del Comité de Competición y Apelación serán notificados mediante la Plataforma de Gestión Deportiva FExB y actualizados en la página web www.fexb.es entre las 17:00h del jueves y las 15:00h del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los Clubes el seguimiento de los expedientes en la Plataforma de Gestión Deportiva FExB para tener conocimiento de las distintas resoluciones efectuadas por los Comités Disciplinarios.

15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Dicho protocolo será informado por la Secretaría General de la FExB mediante Circular, antes del comienzo de las competiciones.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura: Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

Cada Entidad deberá remitir a la FExB el documento de Declaración Responsable de haber Recibido y Aceptado la información sobre el Protocolo de Asistencia en caso de Accidente Deportivo. Desde la FExB recomendamos a los Clubes la elaboración de un compromiso parecido para entregar a cada jugador/a junto al protocolo de actuación, que exima al Club de los costes derivados del incumplimiento del protocolo de asistencia por parte del jugador/a o sus padres/madres/tutores.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indevida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

16. PROYECTO PASE

La primera regla del programa Judex, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todos los responsables implicados en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todos los participantes.

La FExB, a través de la iniciativa del Proyecto Pase, velará en todo momento para que todas las personas involucradas en el desarrollo de la competición cumplan con este compromiso, pudiendo durante la temporada llevar a cabo actuaciones que ayuden a la promoción y consolidación del mismo.

17. DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no previsto en estas bases, se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento Técnico MINIBASKET 2021-2022 y en el Reglamento General de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto.